CONTRATO UOC Nº 11/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2016 *"SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR".-*

ID Nº: 315.405

suscrito con la empresa ITV S.A.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) con RUC Nº 80082365-6**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Sr. Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la Empresa **ITV S.A.** con **RUC Nº 80023482-0**, domiciliada en la calle Salvador Bogado esq. José Pappalardo Asunción, representado por el **Sr. DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERÍA**, con Cédula de Identidad Nº **1.553.384**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por medio de la Resolución MTESS Nº 541/16 del 05 de Agosto de 2016, dictada en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR",** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de los **"SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

2.1. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiera);

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ITV S.A.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

(e) La Resolución de adjudicación N° 541/16 de fecha 05 de Agosto de 2016, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías emitidas a favor de la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo **200** "Servicios No Personales", Subgrupo **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2016.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	1	001	00	0	260	**Servicios técnicos y profesionales**	10	1	99	3.600.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **315405**.-----

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" ID 315405**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 541/16 de fecha 05 de Agosto de 2016.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Camioneta, Marca: Hyundai Modelo: H1	UNIDAD	1	Evento	231.515
2	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Camioneta, Marca: Hyundai Modelo: H1	UNIDAD	1	Evento	231.515

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ITV S.A.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

3	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent	UNIDAD	1	Evento	231.515
4	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Camioneta, Marca: Ford Modelo: Ranger	UNIDAD	1	Evento	231.515
5	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Automóvil, Marca: Toyota Modelo: Corolla	UNIDAD	1	Evento	231.515
6	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Camioneta, Marca: Nissan Modelo: Patrol	UNIDAD	1	Evento	231.515
7	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Camioneta, Marca: Chevrolet Modelo: S10	UNIDAD	1	Evento	231.515
8	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Automóvil, Marca: Toyota Modelo: Corolla	UNIDAD	1	Evento	231.515
9	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Camioneta, Marca: Toyota Modelo: RAV4	UNIDAD	1	Evento	231.515
10	78180101-026	Servicio de inspección técnica Técnica Vehicular (ITV) de Camioneta, Marca: Chevrolet Modelo: S10	UNIDAD	1	Evento	231.515
					TOTAL GS.:	**2.315.150**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.---

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. Una vez firmado por las partes interesadas, el contrato entrará en vigencia a partir de dicha fecha y continuará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:***

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

ITV S.A.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

7.1. Los servicios deben ser realizados dentro del plazo establecido en el **Plan de Entregas** del **Anexo C** de la Carta de Invitación, en los talleres habilitados pertenecientes a la Contratista.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

9.2. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato; y su validez deberá exceder en 28 (veintiocho) días más, la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ITV S.A.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 11 de Agosto de 2016, en tres ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias.----------

Sr. DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERÍA
Representante Legal
Empresa **ITV S.A.**

ITV S.A.

Gs. 145990

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
(MTESS)

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992